ADENDA Nº 01/2018

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 59/2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019" – ID N° 342.570

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ y CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra la **Empresa GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA**, con Ruc N° 1861152-4, domiciliada en la casa de la calle **YBYRA PYTA N° 233 y EMILIO JOHANSSEN**, de la ciudad de **VILLA ELISA**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° **1.861.152**, denominada en adelante el, **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 59/2018,** en el marco de la **LPN N° 08/2018 "AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 804/2018** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**
- La Resolución **D. N° 1694/2018** que aprueba la ampliación del monto del contrato.----------
- El Memorando S.HC SL N° 300/2018, quien solicita la ampliación del monto de Contrato , a la Administración del Hospital de Clínicas----------
- La Nota ADM. HC N° 724 y 725/2018 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva pedido de ampliación del llamado en cuestión a la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas FCM/UNA, la misma cuenta con visto Bueno del Director de dicha dependencia.----------
- El Memorando DAF Nº 1.664/2018 la cual remite Nota ADM. HC N° 724 y 725/2018, a través del cual remite solicitud del Dpto. de Suministros HC – SL en relación a la Ampliación de **"AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**, remite el mismo a fin de procesar la solicitud.----------
- Nota del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA a la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, por la cual se comunica la necesidad de realizar una ampliación de la **LPN N° 08/2018**.----------
- Nota de la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva dando su aceptación y conformidad a la ampliación de la **LPN N° 08/2018 "AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**.----------
- El Dictamen N° 167/2018 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo el incremento del 20 % en **Gs. 28.549.720 (Guaraníes VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1694/2018.**----------

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	AMPL 20%
5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	21.300	ARDELI	NACIONAL	1.650	4260	7.029.000
8	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	20.720	ARDELI	NACIONAL	1.995	4144	8.267.280
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	26.560	ARDELI	NACIONAL	2.495	5312	13.253.440
TOTAL A AMPLIAR										28.549.720

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato será de **869.053.470 Gs. (Guaraníes OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"AQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**, suscripto el día veintidós de mayo de 2.018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Teletax (021) 943.672

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2018.

a) Contrato N° 59/2018
b) Nota A.H.C. N° 724 725/2018,
c) Conformidad de la firma GL VENTAS & SERVICIOS
d) Dictamen legal Nº 167/2018
e) Resolución D. Nº 1694/2018

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los

12 OCT. 2018

Señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA

GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO FCM - UNA